



EXPTE. D- 2818 /14-15



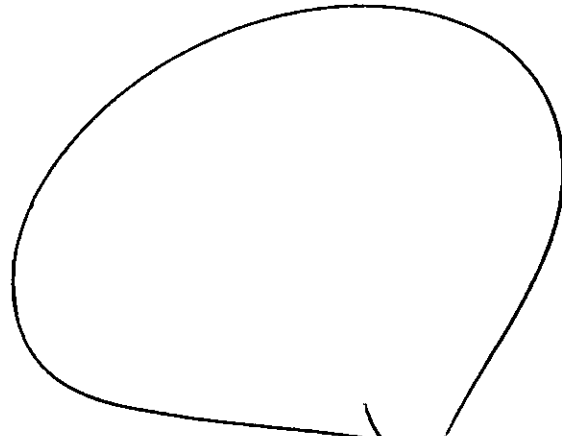
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de declaración solicitando la eliminación de barreras a la importación de insumos hospitalarios y medicamentos.*

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

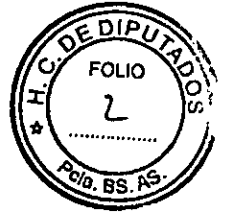
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de solicitarle que elimine las barreras que dificultan la importación de insumos hospitalarios y de medicamentos que no se producen en el país.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Desde hace un tiempo, los prestadores de la salud en la provincia de Buenos Aires se encuentra atravesando una situación de crisis por la falta de insumos básicos y de medicamentos destinados a la atención sanitaria de la población en los hospitales y centro de salud en general.

Esta situación viene siendo denunciada desde hace tiempo por los profesionales de la salud y también por la Asociación de Profesionales de la Salud (CICOP) quienes aseguran que esta situación provoca el cierre de salas y hasta la suspensión de operaciones.

El problema se viene extendiendo desde el 2012 cuando comenzaron las trabas a las importaciones, hecho que afecto la provisión de insumos biomédicos provenientes del exterior. Pero la situación se ha agravado sensiblemente en los últimos meses ya que ahora los centros de salud pública de la provincia -dentro de los que se encuentran los 77 hospitales bonaerenses- padecen la falta de insumos básicos.

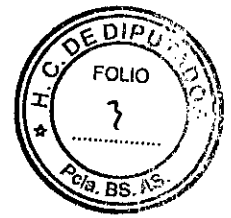
Se denuncia la falta guantes de látex, barbijos, sueros, jeringas, etc., todos esenciales para una correcta atención médica primaria extendiéndose ahora hasta intervenciones más complejas como guantes de látex para los cirujanos o toallas de papel en el área de terapia intensiva.

Esta grave situación pone en riesgo la salud de los ciudadanos de la Provincia, quienes tienen garantizado el acceso gratuito a ella, derecho expresado en la Constitución Provincial, en su artículo 36.

En Olavarría por ejemplo, se da una situación diferente pero que proviene de las mismas medidas económicas de sustitución de importaciones. El Secretario de Prevención y Atención Sanitaria de ese distrito Ramiro Borzi, aseguró que no hay faltantes pero que los proveedores no se presentan a las licitaciones y aducen esa cuestión de la falta de insumos por restricciones a las importaciones.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



En este caso se trata de productos como cánulas, tubos endotraqueales, jeringas y sondas. En el caso de las jeringas, Borzi aseguró que se necesita un stock de 17.000 de un tipo y 21.000 del otro, y los 13 oferentes habituales del hospital coincidieron en rechazar la cotización. Son empresas de Capital Federal, de Tandil, de Mar del Plata y locales, que ninguna ha cotizado.

Ante este caso, la solución que adoptan en el hospital es hacer una compra directa, pero se adquiere una proporción menor porque es limitado el stock de venta al público y, además, se incrementa el precio del producto entre un 50 y 70% del valor mayorista. El proveedor que tiene algún determinado insumo que está faltando, en líneas generales le coloca un comprobado sobreprecio.

Por su parte, el secretario de Salud del distrito bonaerense de Malvinas Argentinas, Hugo Schwab, afirmó que la falta de insumos en el mercado doméstico se suma a una escasez de "antibióticos o de algunas drogas específicas relacionadas con la oncología".

En este sentido, pasa lo mismo con las personas que padecen diabetes. La Liga Argentina de Protección al Diabético (LAPTI) ha denunciado las dificultades de personas insulino dependientes para adquirir "bombas de insulina" las cuales escasean en el país.

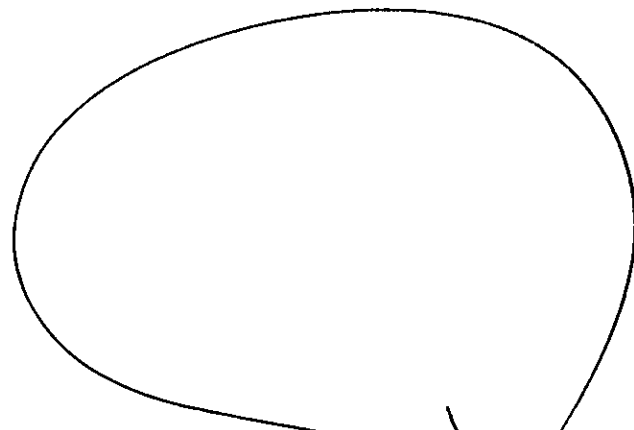
Este tipo de restricciones trae consecuencias que son negativas, peligrosas y han puesto en evidencia un faltante de productos que resultan indispensables para la salud. Es por ello que resulta necesario que se revean este tipo de medidas.

Si bien es correcta la defensa de la industria farmacéutica local, no es conveniente generalizar esta decisión afectando a todos los productos sino que la medida debería exceptuar aquellos que resulten prioritarios tanto para la atención de la salud como para el tratamiento de enfermedades y que no afectan a la producción local de insumos y medicamentos.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado/  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.